

ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para cobertura de **2 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo Peón/a adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente**, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 7 de octubre de 2026, por el que se resuelve:

"PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo de Peón/a resultante del proceso selectivo de 2 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de las Bases específicas que regulan la convocatoria y el artículo 6.2 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FASE DE OPOSICION
1	FERNANDEZ	MOYA	MARIA ANGELES	60,00
2	FRAILE	GONZALEZ	JAVIER	57,00
3	MASCARAQUE	SANCHEZ	JULIAN	54,00
4	BERNAL	GARCIA-QUISMONDO	JESUS	54,00
5	GARCIA	MARTIN	ANGEL JESUS	54,00
6	CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	53,50
7	PEREZ	SANTISTEBAN	ALEJANDRO	52,50
8	JIMENEZ	GALBIS	CESAR	52,00
9	VENTERO	DIAZ	MOISES	51,00
10	MARFIL	PEREZ	JESUS	49,50
11	SANCHEZ	MATEOS	SERGIO	48,00
12	ZAMMARINI		LUCA	47,00
13	BACHO	CARMONA	MONSTERRAT	45,00
14	PEREZ	GOMEZ	PEDRO JOSE	45,00
15	EDUARDO	COLETO	IVAN	45,00
16	RAMIREZ	PEDREJON	SUSANA	44,00
17	MARTIN	ALCANTARA	FRANCISCO	44,00
18	POZANCO	PEREZ	LUIZ	44,00
19	GUTIERREZ	RAMOS	FRANCISCA	43,50
20	GARCIA	FERNANDEZ	DAVID	43,50
21	DIAZ	PIMENTEL	ROBERTO	42,50
22	ROJO	DEBORA	LUZ DIVINA	41,00
23	GARCIA	MORENO	RAQUEL	39,00
24	MORCILLO	SIERRA	ROSA MARIA	39,00
25	GUERRA	MENOR	MARIA DE LOS ANGELES	35,50
26	CARRASCO	GIRALDA	RICALDO	35,50

SEGUNDO: La inclusión de una persona en la bolsa no implica la verificación de requisitos necesarios para el ingreso en la función pública. Dicha verificación se realizará cuando las personas que forman parte de esta bolsa sean llamadas, momento en el que deberán presentar en el Servicio de Recursos Humanos los documentos que acrediten que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en esta convocatoria, según declaración responsable realizada con la firma de la solicitud para la participación en este proceso selectivo.



Si de la documentación presentada se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y a formar parte de la bolsa.

TERCERO: Esta Bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

CUARTO: Esta Bolsa de Trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a Peón/a adscrito a Transición Ecológica y Medio Ambiente. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

QUINTO: Dada la no especialización de la categoría de Peón/a, esta bolsa podrá utilizarse en caso necesario para realizar llamamientos para cubrir necesidades de peón/a de otras concejalías y/o servicios.

SEXTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión”.

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica

